

## RESOLUCION RL - 3784

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de Julio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 15° de este Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA MESIAS COMPAÑIA LIMITADA;

Que el señor Juan Humberto Mesías, en su calidad de Presidente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 77-244-DIA Me 21 de Octubre de 1.977, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA MESIAS COMPAÑIA LIMITADA, por la suma de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOSCIENTAS participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; y, b).- la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

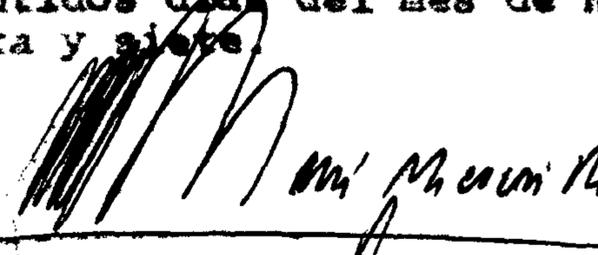
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de Julio de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 15° de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA MESIAS COMPANIA LIMITADA, otorgada en esa Notaría el 22 de Julio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 7° del D.S. No. 713 del 27 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 135 del Código de Comercio.

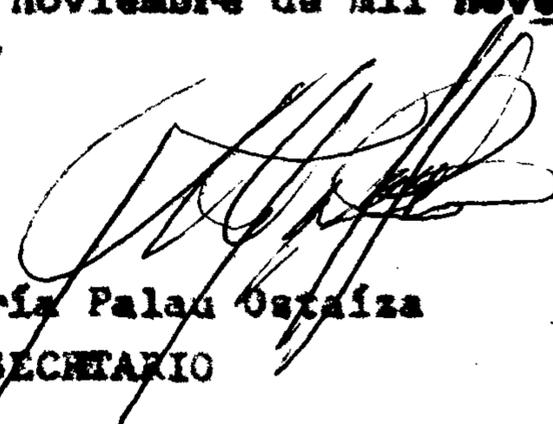
**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Notario 7° de este Cantón tomé razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada en Enero 23 de 1.974 por la cual se constituyó la Compañía.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.



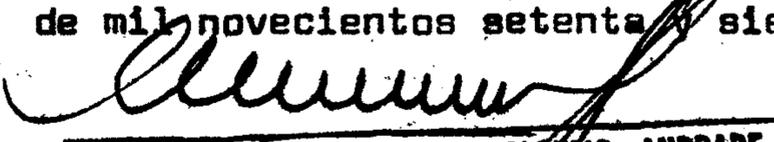
Nicolás Cassis Usocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Usocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

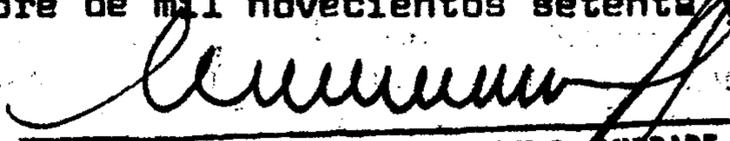


José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 31.886 a 31.890, número 6.600 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.947 del Repertorio, Guayaquil, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 4.252 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



